

CONCURSO DE ACCESO A PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA

Resolución 852/2024, de 3 de abril, de la Vicerrectora de Profesorado (BOE15 de abril de 2024)

Nº Plaza: 6030**Cuerpo:** TITULARES DE UNIVERSIDAD**Departamento:** Estadística, Informática y Matemáticas**Área de conocimiento:** Análisis Matemático**Perfil docente:** El propio del Área**Perfil investigador:** El propio del Área**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN**

Con fecha xxx, a las xxx horas, se reúnen telemáticamente las personas que, por Resolución 852/2024, de 3 de abril, de la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad Pública de Navarra, han sido designadas miembros de la comisión de selección que ha de resolver el concurso para la plaza nº6030de Titular del área de conocimiento Análisis Matemático, adscrita al Departamento de Estadística, Informática y Matemáticas.

La sesión tiene por objeto la constitución de la comisión de selección, y fijar los criterios y la valoración numérica global correspondiente a cada una de las pruebas que se utilizarán para la valoración de las personas concursantes.

Abierto el acto por la presidencia de la comisión, y constatada la inexistencia de causas de abstención y de recusación por parte de sus miembros, ésta se constituye, quedando formadas por las siguientes personas:

PRESIDENTA/E

NOMBRE: Dr. Salvador Hernández Muñoz

CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrático

VOCAL 1

NOMBRE: Dr. Ginés López Pérez

CUERPO AL QUE PERTENECE: Catedrático

VOCAL 2 (SECRETARIA/O)

NOMBRE: Dra. Olga Raquel García Catalán

CUERPO AL QUE PERTENECE: Titular de Universidad

Una vez constituida la comisión de selección, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Reglamento de acceso a plazas de profesorado permanente de la Universidad Pública de Navarra, y en la base 7.2 de la convocatoria, se procede por parte de la comisión a fijar los criterios y la valoración numérica global correspondiente a cada una de las pruebas que se utilizarán para la valoración de las personas concursantes, teniendo en cuenta las especificaciones de la plaza.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Puntuación total: 100 puntos

Primera prueba (70 puntos)

- a) Listado de méritos de investigación (incluyendo la transferencia e intercambio del conocimiento) (máximo 25 puntos).

Trabajos de investigación publicados o aceptados en revistas que aparecen en el JCR. Otras publicaciones de investigación en revistas, libros, capítulos de libros, actas de congresos, etc. Actividades relacionadas con la formación de investigadores y la gestión de investigación, tales como tesis doctorales dirigidas, participación en proyectos de investigación, participación en contratos o convenios de investigación, etc.

Becas y contratos de movilidad, estancias en centros de investigación, dirección o participación en proyectos de investigación financiados en programas nacionales, extranjeros o autonómicos, etc. Premios, plazas obtenidas previamente, distinciones, conferencias invitadas en congresos y otras ponencias. Participación en comités de revistas, en comités científicos y/o organizadores de congresos, seminarios impartidos, etc.

- b) Listado de méritos de docencia (máximo 18 puntos).

Experiencia docente.

Participación en proyectos de innovación docente y publicaciones docentes.

Evaluaciones positivas de la actividad docente.

- c) Listado de otros méritos (máximo 3 puntos).

Puestos de gestión desempeñados, participación en comisiones y otros méritos de gestión.

Cualquier otro mérito de la actividad investigadora o docente que pueda ser valorado por la comisión, diferente a los anteriores.

Se valorará el conocimiento de las lenguas en las que se imparte docencia en el departamento (castellano, euskera e inglés).

- d) Proyecto docente (máximo 10 puntos).

Adecuación del proyecto docente de los candidatos a la actividad docente establecida en la convocatoria.

e) Proyecto investigador (máximo 10 puntos).

Adecuación del proyecto investigador de los candidatos a la actividad investigadora establecida en la convocatoria.

f) Exposición y debate de los apartados anteriores (máximo 4 puntos).

Se valorarán las explicaciones y aclaraciones de las respuestas a las preguntas de la Comisión.

La nota mínima para obtener el informe favorable de cada miembro de la comisión será de 40 puntos.

Para superar esta prueba quienes concursen deberán tener el informe favorable de al menos dos miembros de la comisión.

Segunda prueba (30 puntos)

Exposición ante la comisión, y posterior debate con la misma, de un tema del programa presentado por la persona candidata en el proyecto docente elegido por ella.

Capacidades del candidato para la exposición y debate en la correspondiente materia (máximo 30 puntos).

Claridad en la exposición y análisis crítico de los resultados principales.

La nota mínima para obtener el informe favorable de cada miembro de la comisión será de 20 puntos.

Para superar esta prueba quienes concursen deberán tener el informe favorable de al menos dos miembros de la comisión.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, de lo cual se levanta acta que firman electrónicamente todos los miembros de la comisión.

PRESIDENTA/E

SALVADOR
HERNADEZ
MUÑOZ - NIF
19874597K

Digitally signed by SALVADOR
HERNADEZ MUÑOZ - NIF:19874597K
DN: cn=SALVADOR HERNADEZ
MUÑOZ - NIF:19874597K,
SERIALNUMBER=19874597K,
G=SALVADOR, SN=HERNADEZ
MUÑOZ, OU=CIUDADANOS, C=ACCV,
C=ES
Reason: I am approving this document
with my legally binding signature
Location:
Date: 2024-04-26 10:27:51

Salvador Hernández Muñoz

VOCAL 1

LOPEZ
PEREZ GINES
- 26471025A

Firmado
digitalmente por
LOPEZ PEREZ
GINES - 26471025A
Fecha: 2024.04.26
10:48:16 +02'00'

Ginés López Pérez

VOCAL 2 SECRETARIA/O

Firmado por Dr.
García Catalán, con
DNI ***2975**, el
día 26 de Abril de
2024 con un

Olga Raquel García Catalán

